

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88

TORRELODONES

OTROS ANUNCIOS

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a las siguientes personas:

NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA NACIMIENTO
SVETOSLAV EMILOV	BOZHILOV	PAS.	336011974	13/01/1976
VICTOR HOFFMAN	BRUGGER	PAS.	R609090	23/03/1960
JAVIER ARMANDO	CARDONA LOPEZ	T.R.	X03121823X	02/05/1985
JUAN JOSE	CAZILA MIRGANIAN	DNI	50335782Y	13/07/1971
MARINA	SALAS MOYANO	T.R.	X02890454K	30/03/1973
PABLO NICOLAS	CAZILA	T.R.	X04519258B	23/12/1998
JULIETA	CAZILA			14/04/2006
OLIMPIU PUIU	DANILA	T.R.	Y01036188Y	15/07/1985
EDUARDO	CREANGA	PAS.	VS460619	11/06/1987
GABRIELA	DUMITRU	PAS.	KT773142	21/07/1988
NAOMI SUSAN	FARREN	PAS.	PT2635275	17/02/1992
KATERINA	HOLMER	T.R.	X00767046L	22/03/1965
CARLOS	ZALVE TORIBIO	DNI	06228507S	25/06/1965
GEORGIEV	IVANOV	PAS.	6307224067	22/07/1963
DIANA VERONICA	SILVA CAICEDO	T.R.	X03325260N	08/07/1993
ROBERT	USURELU	T.R.	X06462987X	22/05/1977
OLIMPIA CRISTINA	USURELU	T.R.	X09240571E	13/08/1980
ELENA CAROLINA	USURELU	T.R.	Y02313366V	22/12/2010
CECELIA MARTINE	YATES	T.R.	X07999930R	02/10/1965
JIMMY ALEXI	ZAMBRANO	T.R.	X06443072J	15/08/1974

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa notificación de resoluciones de Alcaldía de 18 de diciembre de 2014, mediante las cuales se procede a la incoación de expedientes de baja de oficio, para proceder, en su caso, a la baja de las personas antes mencionadas, por existir presunción de que no reside durante la mayor parte del año en el domicilio indicado de este municipio, comunicándoles que contra esta presunción podrán, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, manifestar si están o de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside habitualmente.

Torrelotones, a 12 de enero de 2015.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sanz de Rozas.

(02/136/15)

